

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL No.4321

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Febrero 8 de 1984

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LOS ARTICULOS 5º y 8º DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

I.- Que conforme al Artículo 26, fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica ya mencionada, por conducto de la Secretaría del Desarrollo el Ejecutivo está facultado para planear y coordinar las acciones del Gobierno del Estado en materia de pesca; facilitar el acceso al crédito pesquero; organizar al sector pesquero del Estado, en torno a programas de nivel nacional y regional, en coordinación con los organismos federales competentes; promover la organización de las sociedades cooperativas de producción pesquera y las Sociedades, Asociaciones y Uniones de Pescadores, proporcionando el apoyo técnico necesario; promover la industrialización y comercialización de los productos pesqueros y dentro de la esfera de sus atribuciones, vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo;

II.- En el mes de febrero del presente año, la Federación y el Estado firmaron el Convenio Unico de Desarrollo para lograr la concertación entre ambas instancias de Gobierno para llevar a cabo de manera coherente, programada y coordinada las tareas del desarrollo nacional, con un firme respeto al sistema Federal y un decidido empeño por reafirmar la democratización integral, fijándose como compromiso del Gobierno local, el de continuar apoyando las medidas de reordenación económica; en dicho Convenio queda esta-

blecido que el Gobierno Federal realizará, a través de los Sectores de la Administración Pública Federal Conforme a su competencia, diversas acciones y programas de avance estatal, destacando, entre otros, el de fortalecer la actividad pesquera, formulando programas en materia de captura, acuacultura e infraestructura pesquera, realizándose lo anterior en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo;

III.- En el Pled se señala que los recursos pesqueros de Tabasco existen en un litoral de 190 kilómetros, entre la desembocadura de los ríos Tonalá y San Pedro, y en 29800 hectáreas de esteras, además de lagunas, albuferas e innumerables ríos y arroyos (que suponen grandes posibilidades para su explotación permanente) tanto de agua salada como de agua dulce, pero que sin embargo, la capacidad de captura se relaciona con las embarcaciones y equipos destinados a la pesca, que son muy reducidos en comparación con el índice nacional y que además, la mayor parte de la producción pesquera ha estado tradicionalmente destinada al mercado externo.

Se señaló también que el procesamiento del producto es prácticamente nulo, tanto como la tecnología aplicada a su captura, pues si bien las técnicas acuícolas se han desarrollado paulatinamente en la Entidad, la propagación de los cultivos no ha corrido en paralelo.

IV.- Es de agregarse, que a pesar de los litorales, ríos y demás aguas que propician una gran riqueza pesquera, el pueblo de Tabasco tiene difícil acceso a ese alimento por los complicados sistemas de distribución y comercialización.

V.- Que dentro de los lineamientos del CUD y de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, el Gobierno del Estado de Tabasco, orientado por las disposiciones del Artículo 76 de la Constitución del Estado, que prevé que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la

Entidad, para garantizar que éste sea integral y que planeará, conducirá y orientará la actividad económica estatal y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

1o.-Se crea como Organismo Desconcentrado del Gobierno del Estado de Tabasco a la "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MARINOS DE TABASCO", que puede ser indentificada también por sus siglas: DIPROMAT; con domicilio social en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

2o.-El Organismo tendrá los siguientes objetivos:

I.-Captar, procesar, distribuir y comercializar los productos pesqueros que se capturen en la Entidad con el fin de hacerlos accesibles para la alimentación del pueblo de Tabasco y contribuir a satisfacer la demanda del mercado nacional;

II.-Fortalecer el desarrollo pesquero, asegurando a los pescadores del Estado la captación de sus productos;

III.-Coordinar sus actividades con los de cooperativas, Asociaciones y Uniones de Pescadores, así como con Organismos Estatales y Federales que participen en la actividad pesquera del Estado para consolidar este sector económico.

3o.-Para cumplir con los anteriores objetivos, Distribuidora de Productos Marinos de Tabasco, realizará las siguientes funciones.

I.-Planear, programar, organizar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de sus fines.

II.- Establecer las normas para la realización de los programas de captación, procesamiento, distribución y consumo de los productos pesqueros que se capturen en el Estado;

III.- Establecer los centros de recepción y de comercialización de productos pesqueros que sean necesarios en todo el territorio estatal, cumpliendo con los requisitos de la Ley;

IV.- Cubierta la demanda local, concurrir con los exedentes al mercado nacional e internacional, conforme a la Ley.

V.- Adquirir los materiales, equipos y demás útiles necesarios para el funcionamiento eficaz de la empresa.

VI.- Asesorar a las Sociedades Cooperativas, Sociedades y Uniones de producción pesquera de la Entidad que lo soliciten, en materia de manejo y conservación de sus productos, coordinándose con las dependencias responsables tanto federales como estatales;

VII.- Las demás que sean necesarias y que no contradigan las disposiciones legales aplicables.

4o. Son órganos de Dirección y administración de DIPROMAT:

- I.- La Junta Directiva;
- II.- El Consejo de Vigilancia
- III.- El Gerente General;

5o.- La Junta Directiva se integrará de la forma siguiente:

Presidente	Gobernador del Estado
Vice-Presidente	Secretario del Desarrollo
Srio. Gral.	Secretario de Gobierno
Srio. Ejecutivo	Director de Pesca
Tesorero.	Secretario de Finanzas.

Tres Vocales que serán los Directores de Programación de la Secretaría de Programación y los de Comercio y de Fomento Industrial de la Secretaría del Desarrollo;

El Presidente podrá designar representante que lo sustituya en las sesiones de la Junta.

6o.- el Consejo de Vigilancia se integrará en la forma siguiente:

Presidente:	Contralor General del Estado
Secretario:	Secretario de Programación

Tres Vocales que serán: El Director de Egresos de la Secretaría de Finanzas, Director de Inversiones Públicas de la Secretaría de Programación y el Director de Evaluación de la Contraloría General del Estado.

7o.- El Gerente será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente.

8.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias por lo menos dos veces al año, al inicio y al cierre de ejercicio presupuestal y las extraordinarias que sean necesarias.

9o.- Para el quórum se requiere la presencia de la mayoría de los miembros, con la asistencia indispensable del Presidente o su representante.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente o su representante tendrá voto de calidad.

Las sesiones se celebrarán convocadas por la Junta, alguno de sus miembros o por el Consejo de Vigilancia.

10o.- Como autoridad suprema del Organismo, la Junta Directiva tiene su representación legal para todo tipo de actos jurídicos, incluyendo las de dominio y ante cualquier clase de autoridades.

Sus resoluciones no podrán contrarias las disposiciones de este Acuerdo que configuran a la empresa con finalidades de interés social.

11o.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

I.- Establecer las normas que regularán las relaciones de la empresa con las Sociedades Cooperativas, Asociaciones o Uniones de producción pesquera o con terceros que operen con la empresa.

II.- Aprobar los programas y presupuestos anuales de operación, administración, financiamiento e inversiones de la empresa.

III.- Acordar el establecimiento y cierre de agencias y demás instalaciones de la empresa en los lugares que así convenga a los objetivos de la misma.

IV.- Aprobar los nombramientos y remociones de personal que proponga el Gerente General.

V.- Discutir y aprobar el Reglamento Interior del Organismo y todas las normas de esa naturaleza necesarias para el funcionamiento del mismo.

VI.- Otorgar y revocar poderes, aún los especiales que requiera cláusula especial.

VII.- Las demás que sean necesarias y que no contravengan las leyes ni las disposiciones de este Acuerdo.

12o.- El Organismo contará para su eficaz funcionamiento con las dependencias que señale su Reglamento Interior y determine el presupuesto.

13o.- El Gerente General tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

I.- Poder ser nombrado Apoderado General de la empresa con las facultades que la Junta determine;

II.- Ser el órgano ejecutor de las decisiones de la Junta.

III.- Designar sustituto en el mandato que le confiere la Junta con aprobación de ésta;

IV.- seleccionar y contratar al personal necesario y removerlo justificadamente, con aprobación de la Junta;

V.- Formular y presentar a la Junta anualmente los proyectos de programas tanto de operaciones como presupuestales, de financiamiento e inversiones y estimaciones de ingresos para su aprobación;

VI.- Rendir mensualmente a la Junta Directiva y al Consejo de Vigilancia un informe que contenga datos sobre la situación económica y financiera y en general de todas las actividades realizadas;

VII.- Realizar actos de dominio en los casos expresamente aprobados por la Junta Directiva;

VIII.- Formular los anteproyectos de Reglamento Interior y demás normas de esa naturaleza para presentarlas a la Junta.

IX.- Cumplir con los lineamientos que fija la Junta respecto a las políticas y procedimientos para la planeación, programación, operación y evaluación de las actividades de la empresa;

X.- Coordinar las actividades de las distintas dependencias del Organismo para su eficaz funcionamiento;

XI.- Vigilar que las instalaciones y equipos del Organismo reciban el mantenimiento oportuno y adecuado que permita su eficaz funcionamiento;

XII.- Participar en las reuniones de la Junta con voz pero sin voto;

XIII.- Las demás que ordene la Junta Directiva o que de inmediato se requiera para que la empresa cumpla con sus finalidades, sin menoscabo de hacerlas del conocimiento de la Junta en la sesión más próxima.

14o.- El Consejo de Vigilancia tendrá a su cargo el Control, Fiscalización y Auditoría del estado financiero de la empresa.

15o.- El patrimonio del Organismo se integra con:

I.- El presupuesto que señale el Gobierno del Estado;

II.- Los bienes muebles e inmuebles, derechos y créditos de toda clase que en el futuro adquiera, le otorguen o cedan por cualquier título.

16o.- La plantilla de personal se ajustará al catálogo de categorías del presupuesto del Gobierno del Estado, y sus relaciones laborales serán regidas por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado.

17o.- La empresa no realizará ninguna actividad reservada a la Federación si antes no se coordina en los términos de Ley con las dependencias facultadas.

18o.- Las dependencias del Poder Ejecutivo dentro del ámbito de sus facultades prestarán a DIPROMAT el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

19o.- El Organismo deberá cumplir con todas las disposiciones legales que en materia de pesca existan.

20o.- El Organismo cuidará que todas sus actividades se realicen coordinadamente con las políticas que en materia de pesca dicte la Secretaría de Pesca y la Dirección de Pesca de la Secretaría del Desarrollo del Estado, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, entrando en vigor desde esa fecha.

SEGUNDO.- El Gobierno del Estado entregará a DIPROMAT por conducto de la Secretaría de Finanzas, como aportación del capital inicial, la cantidad que la Junta Directiva estime necesaria de acuerdo con el presupuesto en vigor, dentro del primer mes de vigencia de este Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los seis días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
GOBERNADOR DE TABASCO.

LIC. EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

1983-1985

TACOTALPA, TABASCO.

INDICE

PRESENTACION.

1.- INTRODUCCION.

- 1.1. La Planeación Municipal.
- 1.2. La Consulta Popular en el Municipio.
- 1.3. Sistema Estatal de Planeación Democrática.

PARTE I.- PRINCIPIOS POLITICOS Y CIRCUNSTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL.

2.- FILOSOFIA POLITICA.

- 2.1. Política Nacional.
- 2.2. Estado de Derecho.
- 2.3. Economía Mixta.
- 2.4. La participación Municipal en el Estado.
- 2.5. Desarrollo Integral.

3.- LA CIRCUNSTANCIA DEL MUNICIPIO:

- 3.1. Recursos del Municipio.
- 3.2. Problemas de Estructura y Circunstancia del Municipio.

PARTE II.- ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

- 4.1. Propósitos Nacionales y Estatales.
- 4.2. Propósitos del Municipio.
- 4.3. Estrategia para el Desarrollo Municipal.

PARTE III.- ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

4.- PROPOSITOS Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

- 4.1. Propósitos Nacionales y Estatales.
- 4.2. Propósitos del Municipio.
- 4.3. Estrategia para el Desarrollo Municipal.

PARTE IV.- INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA.

5.- POLITICA ECONOMICA.

- 5.1. Política de Financiamiento.
- 5.2. Política de Gasto Público.

6.- POLITICA REGIONAL.

- 6.1. Política Urbana.
- 6.2. Política Rural.
- 6.3. Coordinación Intermunicipal.

7.- POLITICA SECTORIAL: DIAGNOSTICO, PROPOSITO Y LINEAS DE ACCION.

- 7.1 Sector Agropecuario, Pesquero y Forestal.

7.2. Sector Comercio, Fomento Industrial y Turismo.

7.3. Sector Comunicaciones, Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

7.5. Sector Salud y Seguridad Social.

7.6. Sector Trabajo y Previsión Social.

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo Municipal que se ha elaborado representa un esfuerzo compartido de todos los ciudadanos que a través de sus ponencias han manifestado sus demandas, que significan aspiraciones de bienestar y nos indican por donde debemos conducir el desarrollo de nuestro Municipio.

A través de las campañas políticas para Presidente de la República, Gobernador del Estado y Presidente Municipal el pueblo habló directamente con cada uno de los candidatos y expresó en forma clara sus carencias, que fueron escuchadas atentamente, en el Foro de Consulta Popular llevado a cabo en este Municipio en el mes de mayo, esto dió como resultado una serie de peticiones originadas de todos los sectores, pero en gran medida, del gran sector primario. Al agrupar dichas peticiones el pueblo pide claramente más apoyo al campo, créditos, insumos para producir en mayor medida alimentos básicos.

Este plan de Desarrollo Municipal, contiene el resultado de todas esas demandas ya agrupadas, y que coinciden con el gran propósito estatal "Sustentar el desarrollo social a través de la distribución de la riqueza por la generación de empleos, el aumento de la producción, la organización de una sociedad mas libre y el incremento de las medidas de Gobierno para justicia y la seguridad social".

El Plan de Desarrollo Municipal es congruente con los objetivos del Plan Estatal y Nacional, al proponer romper con los nudos antagonicos que han atrazado nuestra economía y proporcionarle a las comunidades todo el acervo necesario para volverlas unidades productivas autosuficientes, vigorizar a las partes, para hacer un todo fuerte; la base de la fortaleza del municipio serán sus comunidades rurales bien desarrolladas Tacotalpa se compromete a cumplir con toda honestidad con los grandes propósitos del Estado "Solidaridad con el Gobierno de Estado y de la República".

El Plan de Desarrollo Municipal, significa el sentir del pueblo de Tacotalpa, el pueblo ayudó a su formación y debemos devolverlo al pueblo transformando en beneficios que satisfagan sus necesidades.

PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

PRESIDENTE DE TACOTALPA.

TACOTALPA, TAB.: SEPTIEMBRE 5 DE 1983.

1.- INTRODUCCION.

1.1. LA PLANEACION MUNICIPAL.

La Planeación es el instrumento rector que determina rumbo a seguir y evaluar los resultados de los programas y acciones realizadas; permite el conocimiento de las tareas del Gobierno y del Pueblo y procura la racionalidad de la acción pública como condición necesaria para impedir la injusticia y la improvisación.

El Municipio en lo que a materia de Planeación se refiere, ya ha tenido alguna experiencia: en las tareas de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo en su primera versión el 26 de Septiembre de 1978 cuyo contenido presentaba un análisis y diagnóstico de la situación económica que prevalecía en esa época. La segunda versión presentada el 6 de septiembre de 1979, no se basa solamente en un diagnóstico socioeconómico, sino que se trató definir los criterios para poder cuantificar los problemas enunciados y determinar los programas correspondientes, y la tercera versión presentada en Diciembre de 1981 en donde se ha enriquecido los diagnósticos sectoriales y municipales y permitió programar acciones y a la vez superar las equivocaciones para beneficio y desarrollo positivo del Municipio y del Estado.

El Plan de Desarrollo Municipal actualmente se ha fundamentado en una amplia consulta popular y con gran sentido democrático.

Siguiendo el lema de campaña política del Sr. Lic. Enrique González Pedrero: "HABLARAN LOS HECHOS", organizamos diálogos directos con el pueblo, para que al solicitar el voto a la vez se conocieran sus necesidades; la consulta popular fué un diagnóstico importante para ir dando forma a un Plan de Gobierno basado en la realidad, y que dió pauta para las primeras acciones gubernamentales. ¡QUE HABLE TABASCO! fué lo que dió oportunidad a la ciudadanía de manifestar en forma clara su pensamiento, y lo más importante, ser escuchado.

Sólo de esa manera, dejando que hable Tabasco, se podría saber sus carencias y buscarles las mejores soluciones.

El Lema de campaña en el Municipio "TRABAJEMOS TODOS PARA BENEFICIO DE TODOS" en el que se involucra a todo el pueblo a un compromiso de trabajo honrado, que como resultado de un beneficio colectivo, también fué bandera importante de penetración política entre las masas, afirmando una vez más, que sólo mediante el trabajo unido se puede alcanzar mayores y mejores metas.

1.2. LA CONSULTA POPULAR EN EL MUNICIPIO

El proceso de consulta popular llevado a cabo en el Municipio, tiene como meta hacer de la administración "UN ASUNTO DE TODOS", y con ella propiciar un Gobierno fuerte, ya que la fortaleza radica en la decisión libre del Ciudadano.

La Consulta Popular realizada desde el primer día de campaña mediante visitas a las comunidades, para que en la medida de las circunstancias se generaran posibles soluciones: pláticas con organizaciones populares, reuniones de análisis municipal, visitas domiciliarias, entrevistas con grupos representativos de la sociedad, dió un panorama muy generalizado de las necesidades del Municipio, teniendo que jerarquizarlas para ir formando un Plan de Gobierno.

El Foro de Consulta Popular llevado a cabo en esta Ciudad, durante los días 18, 19, 20 y 23 de Mayo del presente año, con la participación de todos los sectores, se contempló un cuadro de necesidades más apegadas a la problemática real del Municipio, la que nos ha servido como base para normar las acciones del Gobierno Municipal, también se ha venido fortaleciendo el diálogo a través de las audiencias públicas, que en forma permanente se han llevado a cabo siguiendo los lineamientos del C. Lic. Enrique González Pedrero, Gobernador Constitucional de nuestro Estado.

1.3. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

Este sistema, consiste en promover la coordinación de las actividades de planeación en el Estado, con la participación de los 3 sectores de la economía, el sistema comprende la institucionalización de acciones obligatorias para el sector público, acciones de coordinación entre los niveles: Federal, Estatal y Municipal, acciones de inducción para el comportamiento de estos dos últimos sectores.

La participación del Municipio dentro de los Convenios Unicos de Desarrollo (CUD), será básico para promover mediante la acción ordenada y programada de las tres instancias de Gobierno, al desarrollo del Municipio, por lo que éste asume el compromiso de llevar a cabo todas las obras que le sean asignadas de estos Convenios.

2.- FILOSOFIA POLITICA.

2.1. POLITICA NACIONAL.

La política Nacional reafirma la decisión de constituir una democracia política, social y cultural independiente, y está basada en los 7 principios del C. Lic. Miguel de la

Madrid Hurtado, Presidente de la República.

-Nacionalismo Revolucionario.- Lealtad a nuestras tradiciones, sintetizar nuestra voluntad histórica, obliga a superar todo obstáculo que trabee nuestra independencia política económica o cultural.

-Democratización Integral: Fortalece la división de poderes, el federalismo y el Municipio libre, respetando el pluralismo y todas las formas de asociación política y de expresiones de la opinión pública.

-Sociedad Igualitaria: Ampliar capacidades y oportunidades, propiciar una más justa distribución de la riqueza, y satisfacer las necesidades básicas del pueblo.

-Renovación Moral de la Sociedad: empeño y norma de conducta insoslayable para los servidores públicos y los ciudadanos, formar un Gobierno sano y vigoroso.

-Desarrollo, Empleo y Combate a la Inflación.- Proteger la planta productiva, generar empleos en el campo, promover agroindustrias, abatir costos y servicios socialmente necesarios.

-Planación Democrática: para articular permanentemente la demanda colectiva a través de las organizaciones sociales, y de los mecanismos de la consulta popular permanente.

-Descentralización de la Vida Nacional: Participación de los Estados en la definición y ejecución de las tareas, fortalecer al Municipio, célula básica de nuestra organización política, detener los movimientos migratorios del campo a la Ciudad.

Los 7 principios políticos del Presidente de México sientan las bases para impulsar el desarrollo de nuestro País, del Estado y del Municipio, considerado éste, como célula básica de nuestra organización política.

2.2. ESTADO DE DERECHO.

Tenemos un Gobierno de Leyes y de instituciones, y no de hombres, de ahí que el orden jurídico deba aplicarse a todos a Gobernantes y Gobernados, a mayorías y minorías, en el entendimiento de que el derecho público es el medio que nos iguala y nos ampara a todos, por lo tanto, el Municipio participa también en el Estado de Derecho, aplicando las leyes emanadas de la Constitución con fuente legítima de poder.

El estado de Derecho asegura la plenitud de la vida institucional, la división de poderes, el respeto a los derechos individuales y sociales, y la garantía de representación política. Estos son los caminos para resolver las controversias de la sociedad, y para asegurar al pueblo mexicano su permanente acción a la protección de la justicia y a la fácil ejecución de su mandato.

En el estado de Derecho, se funda la esencia demo-

crática del pacto federal; Tabasco es miembro de la República Mexicana, es un Estado soberano que, para ordenar sus relaciones internas, acude al derecho como la fuente legítima del poder; el municipio respetuoso de las leyes que rigen su funcionamiento, funde sus esfuerzos con los del Estado y se apoya en sus leyes para enfrentar los problemas desde un marco institucional que le permita actuar con propiedad y seguridad. El artículo 115 de la Ley Fundamental y el artículo 64 de la Constitución Política del Estado; rigen las relaciones con las dos instancias del Gobierno y sus funciones dentro de su territorio.

2.3. ECONOMIA MIXTA.

El sistema económico se basa en el Artículo 27 Constitucional, que confiere a la Nación el derecho de propiedad originaria sobre tierras, agua y recursos naturales, con la facultad de transmitir su dominio a particulares, constituye así la propiedad privada y las formas de organización social de la producción que derivan en las prioridades: comunal, ejidal y cooperativa. En consecuencia, la economía mixta se estructura con la participación responsable de los sectores: públicos, social y privado, cuya relación se basa en los límites dictados por el interés público, para lograr un desarrollo integral que equilibre la producción y el consumo de beneficio colectivo.

Al Municipio le toca orientar esa economía, que lleve a la satisfacción de las necesidades bajo la rectoría del Estado; esto repercutirá en una mejor actuación de la economía municipal, aprovechando al máximo, los recursos de todos para beneficio colectivo.

2.4. PARTICIPACION MUNICIPAL EN EL ESTADO.

Las comunidades que se localizan en la parte plana del Municipio contribuyen en gran medida, al abasto de carne de bovino, ya que en ella se concentra un gran porcentaje de actividad agropecuaria; las comunidades localizadas en las zonas montañosas y debido a su situación geográfica, contribuyen al desarrollo del Municipio con la producción de granos básicos, tales como maíz y frijol y en pequeña escala la producción de frutas y legumbres, pudiendo incrementar ésto, llevando a cabo programas con la debida asesoría técnica y financieramente adecuado.

La planación democrática, puente entre la sociedad política y la sociedad civil, asoma ahora como la clave entre la sociedad política y la sociedad civil, asoma ahora como la clave de nuestro futuro, como nación soberana, por eso, el Plan Nacional de Desarrollo abre el horizonte a los Planes Estatales y Municipales unidos por la voluntad soberana de sobrevivir como mexicanos.

Los Municipios están conscientes de que formamos parte de un Estado, y como tal, en la medida de que esas partes se vayan fortaleciendo, así será la fuerza del Estado. Tacotalpa conoce el lugar que ocupa en la región del Estado, y sobre el papel que le corresponde desempeñar, apoyar con firmeza el desarrollo del Estado cuya estrategia ya ha sido definida por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y por el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Por lo tanto, los problemas son compartidos por las 3 instituciones de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal sobre cada una de las partes recae una gran responsabilidad para nuestro propio desarrollo, a cada gobierno nos toca jugar un buen papel. Tacotalpa cumplirá ciertamente con la parte que le corresponde.

2.5. DESARROLLO INTEGRAL.

El Desarrollo Integral se orienta principalmente, a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía Tacotalpense, a través de la reestructuración de las pautas de inversión, de consumo y productividad, de esta manera se asegura la equidad del bienestar económico y social, que satisfaga las necesidades mínimas de las clases humildes.

El pueblo a través de sus demandas, establece las prioridades y el Gobierno como su legítimo representante, las jerarquiza en una estrategia, tomando en cuenta que estas demandas sean interpretadas y enfocadas hacia las interrogantes: el qué, cómo y para qué del desarrollo Municipal; siendo preguntas tan importantes que ameritan una respuesta. El qué y el cómo de la Planeación y Desarrollo Municipal, se hace sentir a través de Consulta Popular vertida por la ciudadanía en las pasadas acciones de campaña política, el pueblo demandó sus carencias, las cuales se juntan y conforman un cuadro de necesidades que nos marca claramente el rumbo que debemos darle al Municipio.

El para, de la política económica y social, es una estrategia que comprende 3 líneas de acción: respuestas a las demandas populares vertidas durante los procesos de consulta popular, articulación de las prioridades a partir de la estrategia definida por el Gobierno, y sustentado en el flujo permanente de la consulta popular, y aceptación plena del proyecto de reordenación económica y de cambio estructural que el Sr. Presidente de la República, ha plantado a la Nación.

3.- LA CIRCUNSTANCIA DEL MUNICIPIO.

3.1. RECURSOS DEL MUNICIPIO.

Tacotalpa por estar situado en la zona de la Sierra presenta diversas características geográficas, se tienen

zonas montañosas en un 14%, zonas semiplanas 44% y zonas planas 42%.

Como recursos económicos importantes en el Municipio está la agricultura, el cultivo de básicos: maíz, frijol, y arroz.

- La ganadería extensiva, otro recurso económico fuerte en el Municipio.

- Recursos forestales con una incipiente explotación.

- Materiales para construcción: grava, arena, localizados en las márgenes de los Ríos de la Sierra.

- Están detectados yacimientos potenciales de dolomita que podrá ser explotado a gran escala, en el Ejido Poaná y Ranch. Sta. Rosa 2a. Secc.

- Yacimientos de aguas sulfóreas en los terrenos denominados Villa Luz, propiedad del Municipio.

- Recursos turísticos: Villa Luz, Casa de Tomás Garrido, Grutas de Cuesta Chica.

- Artesanías en los Ejidos de Tomás Garrido, Oxolotán, Miraflores y Tapijulapa.

La mitad de la población económicamente activa se dedica a las actividades agrícolas, en el cultivo de alimentos básicos.

Son cultivos de industrialización: la caña de azúcar, el cultivo de esta materia prima, la absorbe en gran parte el ingenio "Dos Patrias" y el trapiche, El Madrigal y en menor escala algunos ejidos y pequeños propietarios.

La ganadería es otro sector económico importante en la población, ya que más de 40,000 Has. están dedicadas a esta actividad. El cultivo de plátano está en manos del sector privado con una superficie cultivada de 1,068 Has.

La secadora de barbasco "Proquivemex" a 15 Kms. de esta cabecera Municipal, es otra actividad productiva que genera 10 empleos permanentes. Otras actividades productivas como el aprovechamiento del café en el poblado de Oxolotán, materiales para la elaboración de artesanías localizadas en la región Suroeste del Municipio, (Tomás Garrido, Miraflores, Oxolotán, Tapijulapa, etc.).

Se cuenta con instituciones desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior, el Club de Leones, el Club de Casados, Sindicato Unico de trabajadores Carretilleros y Alijadores, Sindicato de Azucareros, Sección No. 8, Ingenio "Dos Patrias", Asociación Ganadera Local, Unión de Propietarios de Volteo, Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler.

- Camara de Comercio en pequeño.

Así como los servicios públicos necesarios: agua, luz, drenaje, teléfono, telégrafo, correo, centros sociales en Tapijulapa y Tacotalpa.

Existen casas de la Cultura de Tapijulapa y Tacotalpa, que imparten capacitación en diversas actividades piano, danza folklórica, guitarra, canto, etc.

Entre las potencialidades desaprovechadas se tienen yacimientos de dolomita inexploradas, aguas sulfóreas y minerales Agricultura, Ganadería y Turismo.

El Municipio de Tacotalpa cuenta hasta 1983 con 27971 habitantes, la cual se distribuye de la siguiente manera: población urbana 13.8, población rural 86.2%, niños de 0-4 años 17%, mujeres de edad fértil 20.6%, población económicamente activa 55.3%, densidad de población 27.53 habitantes por Kms², mayores de 18 años 11.015 habitantes por Kms². (Grupo mayoritario de la localidad, que representa la demanda real y potencial de fuentes de trabajos y satisfactores humanos).

3.2. PROBLEMAS DE ESTRUCTURA Y CIRCUNSTANCIA DEL MUNICIPIO.

Los problemas económicos de Tacotalpa no son ajenos a la inestabilidad de la economía estatal y desde luego Nacional con todo el Estado, el Municipio gravemente resiente la crisis económica que en los últimos años ha azotado con dureza a nuestro País.

En Tacotalpa; el sustento de su economía ha sido la explotación de recursos provenientes del sector agropecuario, más de la mitad de la población económicamente activa, se dedica a actividades propias de este sector; los productos de ciclo corto maíz, frijol y arroz se orientan fundamentalmente; al consumo interno del Municipio, y principalmente de autoconsumo, el campesino necesita de asistencia técnica para lograr que produzca más con economía de tiempo y energía, proporcionándole crédito oportuno, así como maquinaria e insumos necesarios para garantizar la producción, no solo de autoconsumo del pueblo en general.

Las tierras destinadas a la ganadería privada y ejidal aproximadamente 40,400 Has. representa también en el Municipio; un renglón muy importante por su capacidad productiva.

Tacotalpa siendo zona ganadera, no ha incrementado significativamente esta actividad; se requiere incorporar razas de más rendimiento. Es importante el control de plagas con los baños garrapaticidas, la producción se realiza en 262 predios de los cuales 178 son de cría, 30 de engorda y 54 mixtos.

La comercialización se hace por intermedio de la Unión Ganadera Local, afiliada a la organización regional de ganaderos, las perspectivas de desarrollo son viables; pues existe territorio para implementar la ganadería y la agricultura, es importante que el ganadero

cambie su sistema de explotación extensiva por intensiva, para que aproveche al máximo la capacidad agropecuaria del suelo.

El sector Industrial está insuficientemente desarrollado y sobresale el Ingenio Azucarero "Dos Patrias" y el trapiche "El Madrigal" mayores generadores de empleos directos e indirectos en el Municipio, la construcción de un nuevo ingenio podrá colocar al Municipio dentro de la tendencia estatal de desarrollo, además de los 6 trapiches del Programa Mínimo Municipal que empezarán a funcionar a partir de diciembre del presente año.

Actualmente a nivel Municipal, se tienen 217 establecimientos comerciales, las oficinas administrativas del Gobierno Municipal y Dependencias Estatales y Federales; la creación necesaria de agroindustria, posibilitará su fortalecimiento y podrá apoyar la elevación de los niveles de vida hoy insuficientes.

El Gobierno estatal consciente de la situación y potencial de Tacotalpa, se propone apoyar la estructura económica para impulsar el comercio llevando a cabo el proyecto de un nuevo ingenio azucarero, organizar proyectos integrales; ampliar la infraestructura vial, mejorar la asistencia técnica a la agricultura y ganadería, integrando en la medida de lo posible, las hectáreas que sean susceptibles de mecanización agrícola, también levantar una infraestructura turística en Cuesta Chica, Villa Luz y Tapijulapa.

Todo lo anterior, es posible en Tacotalpa y se hace necesario e indispensable para el desarrollo de la ciudad y del Municipio.

4.- PROPOSITOS Y ESTRATEGIA DEL MUNICIPIO. 4.1. PROPOSITOS NACIONALES Y ESTATALES.

Con base en los principios políticos que nos orientan y para hacer frente a los problemas actuales, el Plan Nacional tiene como propósito básico:

"Mantener y reforzar la independencia de la Nación, para la construcción de una sociedad que bajo los principios del Estado de Derecho, garantice libertades individuales y colectivas, en un sistema integral de democracia y en condiciones de justicia social".

Tabasco cumpla con la parte que le corresponde en el logro de este propósito nacional, por eso se enmarca su actuación dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, fijándose este gran propósito estatal: "Sustentar el desarrollo social a través de la redistribución de la riqueza por la generación de empleos, el

aumento de la producción, el aumento de la producción, la organización de una sociedad libre y el incremento de las medidas de gobierno para la justicia y la seguridad social".

Todo ello ha de hacerse aprovechando racionalmente y con fines productivos, los recursos naturales, la capacidad de organización de los recursos humanos y fortaleciendo las estructuras democráticas del Estado, así como la organización política institucional.

4.2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.

En Tacotalpa, si bien es cierto que un gran porcentaje de la población que vive dispersa en 60 comunidades no alcanza los niveles de vida que cubra los mínimos de bienestar; también es cierto que las actividades agropecuarias ocupan una clara supremacía dentro de la estructura productiva; toda la zona semiplana y montañosa se ha dedicado y se dedica a la producción de alimentos básicos como son: maíz, frijol, la casi nula tecnificación se ha debido a lo abrupto del terreno, lo que provoca que los medios tradicionales de mecanización agrícola no sean aplicables a estas zonas, lo que redundará en la baja productividad.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, el Municipio debe adoptar como propósito fundamental, conservar la estructura productiva actual y como objetivo básico, el reforzarla a tal grado, que en vez de visualizar 60 problemas, podamos contar con 60 entidades productivas autosuficientes y exportadoras de productos agropecuarios, por lo que deberá propugnar por el adecuado suministro de capital, precios de garantía, créditos, sistemas de almacenamiento, obras de infraestructura, subsidios e insumos, canales de comercialización, asistencia técnica, etc., "DEBEMOS TENER COMO META, QUE EL HOMBRE QUE SEA CAPAZ DE SER FELIZ Y DESARROLLARSE EN SU PROPIO MEDIO".

4.3. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

La línea estratégica del Municipio debe ser fundamentalmente, el de conservar a su territorio dentro de la producción agropecuaria e incrementar la productividad para que sus comunidades alcancen niveles de bienestar homogéneos, y acorde con sus potencialidades, para lo anterior, deberá sustentarse en la infraestructura existente como son: caminos, puentes, distribución de la tierra y mantener la producción en términos de explotación racional de los recursos reno-

vables de su territorio, que son fundamentalmente madera, bancos de grava materiales para artesanías y productos agrícolas.

5.- POLITICA ECONOMICA.

5.1. POLITICA DE FINANCIAMIENTO.

Para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PLADEM) el Municipio deberá proveerse de recursos suficientes, para tal fin, mediante los siguientes procedimientos. Impuestos, productos y aprovechamientos, Participaciones directas, Apoyo del sector privado, concertaciones de contratos con Secretarías y Direcciones a nivel estatal, Convenios a través del CUDEM, Recursos a través del CUD, Otras instancias que estén al alcance del Municipio.

5.2. POLITICA DEL GASTO PUBLICO.

Los recursos públicos del Municipio se emplearán en obras prioritarias, de modo que las demandas fundamentales de los sectores socialmente marginados, se satisfagan y se logre un desarrollo equilibrado de sectores y comunidades. La jerarquización de los problemas de las comunidades, jugará un papel preponderante para canalizar recursos a las mismas; los principios de austeridad, honestidad y racionalidad, serán los que rijan la política del gasto público municipal, y se propiciará que cada dirección realice las tareas que le han sido encomendadas, cada puesto será ocupado por una persona capaz y de calidad moral comprobada, de tal manera que no sea necesario a nivel Municipal, implementar mecanismos rigurosos de control y vigilancia.

Las líneas generales de acción que se aplicaran al gasto público son:

- Mantenimiento y ampliación de la red caminera del Municipio, de tal forma, que el 100% de las comunidades sean integradas por este medio.

- Creación de agroindustrias que refuercen la producción agropecuaria de las comunidades.

- Continuación del mejoramiento de la vivienda, de tal manera, que paulatinamente todos los Tacotalpenses cuenten con viviendas adecuadas a sus necesidades.

- Apoyo a los servicios de salud pública para que lleguen a las comunidades más apartadas.

- Apoyo al sector privado para coadyuvar a mejorarlo, tanto cuantitativa como cualitativamente.

- Apoyo económico promocional a las actividades deportivas.

6.- POLITICA REGIONAL.

El Municipio cuenta con 14% de su territorio en zonas montañosas, 44% en zonas semiplanas y 42% en zonas planas, como es lógico esperar, la zona montañosa es la que tiene mas rezago con respecto a las otras dos, por la dificultad de su comunicación. La integración de una red de caminos hacia esa zona es de alto costo, y por existir en ella núcleos de población extremadamente pequeños, se hace necesario el apoyo a esas regiones marginadas las cuales se dedican a las actividades agropecuarias, con la meta de lograr el desarrollo integral de dichas comunidades.

6.1. POLITICA URBANA.

La cabecera Municipal y la Villa de Tapijulapa son las son las dos únicas localidades urbanas con que cuenta el Municipio, disponiéndose en ellas de alumbrado público, servicios de drenaje y agua potable, telégrafos, correos, transporte colectivo, instituciones educativas, además la cabecera Municipal cuenta con servicios de teléfonos de larga distancia a través de caseta, centro de Convivencia Infantil, parques recreativos, unidad deportiva, centro social, etc.

El porcentaje de la población total del Municipio que habita en las zonas es alrededor del 21%.

Las líneas de acción que deben implementarse en los dos centros de población urbana, básicamente deben ser:

- Expropiación o adquisición de suelos para futuros crecimientos urbanos.

- Construcción de plantas potabilizadoras y ampliación de la red de distribución de agua en las zonas de futuro crecimiento.

- Ampliación de la red de alcantarillado en las zonas de futura expansión.

- Modernización del alumbrado en el área urbana actual, y ampliación de la red y distribución en la zona de futura expansión.

- Pavimentación de calles y áreas que lo requieran.

- Apoyo a la autoconstrucción de viviendas de tipo popular.

- Construcción del Centro de Convivencia Infantil.

- Ampliación y equipamiento a las instalaciones deportivas.

6.2. POLITICA RURAL.

Las poblaciones rurales del Municipio de Tacotalpa como el caso general del Estado, se encuentran dispersas

en todo el ámbito de su territorio, contándose entre las principales: Oxolotán con 960 habitantes, Puxcatán con 655, Xicotencatl con 849, Cuicilahuac con 537, Raya Zaragoza con 787, Madero 2a. Sección con 600, Guayal con 606 y Barreal Cuahutemoc con 750.

Todas las comunidades se dedican a la producción agropecuaria, aunque con baja productividad debido a la falta de apoyo técnico y financiero suficientes.

Los esfuerzos que realice el Municipio deben ser congruentes con los que realiza el Estado, de tal manera, que debiera aprovechar la riqueza potencial de sus comunidades incrementando cuantitativa y cualitativamente, las capacidades productivas campesinas para que existan mayores expectativas de ingresos en el medio rural, se debe lograr que los campesinos participen con su esfuerzo en cada caso, para el bien de la colectividad, "Hacer que cada uno sea capaz más adelante, de crear su propio desarrollo y el de su comunidad".

De las comunidades mencionadas, se pretende implementar como centros integradores a los poblados de Oxolotán, Puxcatán, Xicotencatl y además como centro integrador más importante, a la Villa de Tapijulapa.

Por lo anterior, el Municipio debe aportar para su actuación en el medio rural, las siguientes líneas generales de acción:

- Un considerable porcentaje del gasto público municipal debe ser canalizado para incrementar la producción y productividad agrícola, del medio rural.

- Terminar la integración del 100% de las comunidades, a través de caminos carreteros.

- Conservar y consolidar las carreteras actuales, para que sean transitables toda época del año.

- Creación de agroindustrias que refuercen el potencial de las comunidades.

- Creación de cooperativas para la cría de pequeñas especies para mejorar la dieta del campesino.

- Dotación de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica, etc.

6.3. COORDINACION INTERMUNICIPAL.

Se implementará una coordinación intermunicipal los Municipios de Jalapa y Teapa, para la ejecución de programas y acciones necesarias que promuevan el desarrollo de los ejidos entre estos Municipios para lograr el desarrollo integral de la región.

7.- POLITICA SECTORIAL.

7. POLITICA SECTORIAL.

7.1. SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL.

7.1.1. DIAGNOSTICO.

En el Municipio de Tacotalpa no obstante que no se desarrolló la explotación petrolera si se sintió los efectos economicos que ocasionó esta actividad por ser parte viva de un Estado, al elevarse en forma desorbitada los precios a un nivel fuera del control normal, haciendo pensar negativamente a los campesinos, que el en campo ya no era la solución, pero se ha logrado resistir esos embates y se ha labrado la tierra con mas ahinco, regresando la confianza a los campesinos de que la unica solución para el Municipio, el Estado y el País, es la producción de alimentos básicos; para ello, es importante fortalecer a la comunidad y crear la infraestructura necesaria, mecanizar la tierra, hacer drenes, desasolves, centro de almacenamiento, puentes, caminos, etc., por ahí llegará todo el apoyo que podamos darle, para hacer de las comunidades, potencias que den al Municipio una seguridad de producción y bienestar social. La cabal integración de estas y sus actividades, seran una de las fuerza motrices del desarrollo de Tabasco y tendrá efectos multiplicadores en la creación de fuentes de trabajo en el campo, en el incremento cuantitativo y cualitativo de las capacidades productivas campesinas, en la creación de mayores expectativas de ingresos en el medio rural y en la expansión de los niveles de bienestar a todas las comunidades Tabasqueñas. Otras de las desventajas que hemos considerado, es la practica tradicional de la agricultura (roza, tumba y quema), el incremento de la ganadería extensiva explotación irracional de algunas especies maderables; esto ha provocado la reducción de las areas ocupadas por los recursos forestales, y por tanto, ha originado un descenso en la producción.

Tacotalpa cuenta con los medios para la producción de crías, destinados a los programas de siembra y cultivo de peces controlados, a pesar de que dispone de ríos suficientes y bastos cuerpos de agua; para hechart a andar esta importantísima actividad que beneficiaría la dieta del campesino que en este aspecto, es casi nula.

7.1.2. PROPOSITOS.

Incrementar la producción agropecuaria, para satisfacer la demanda interna de alimentos y materia prima del Municipio y generar excedentes.

Investigar el recurso hidráulico del Municipio para evaluar el potencial pesquero.

7.1.3. LINEAS DE ACCION.

El sector agropecuario, pesquero y forestal, habrá de sustentar su actuación en las siguientes líneas generales de acción.

- Incrementar la producción y la productividad agrícola, mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos agrícolas disponibles.
- Reorientar la producción en función de los tipos de suelos y de cultivo.
- Promover la producción de granos básicos.
- Aumentar la producción de peces en los ríos y lagunas donde sea factible su exploración.
- Evaluar el recurso sardina.
- Realizar investigación sobre los recursos hidráulicos Municipales.
- Fortalecer la organización de los productores.
- Canalizar las inversiones directas en obras de infraestructura maquinaria, equipo e insumos para la producción agropecuaria, pesquera y forestal.
- Construcción de sistemas de riego y drenaje necesarios, y la construcción de bodegas de almacenamiento de granos e insumos.
- Conservar las areas forestales que aún existen, y hacer un uso racional de ellas, así como promover el cultivo de especies.
- cultivo de especies forestales.

7.2. SECTOR COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y TURISMO.

7.2.1. DIAGNOSTICO

Actualmente las actividades comerciales de desarrollan en el Municipio, en poco más de de 217 establecimientos y 10 tiendas rurales Conasupo, esta mayor parte del sistema de abasto se apoya fundamentalmente en el transporte carretero.

La agroindustrias constituyen la base del Desarrollo Industrial en el Municipio, principalmente las que llevan a cabo el procesamiento de la producción cañera, operan con escasos recursos tecnológicos, con ausencia de mano de obra calificada y bajos rendimientos productivos, el resto de la industria de transformación es incipiente y poco evolucionada.

Aún cuando en el Municipio por su situación geográfica, presenta atracción turística, esta no se ha desarrollado lo suficiente; los servicios y la infraestructura turística son deficientes, sobre todo en la zona suroeste del Municipio que es donde se encuentra el potencial que en esta materia tiene Tacotalpa.

7.2.2. PROPOSITOS.

La producción que genera el sector primario, deberá garantizar en primer término, la satisfacción de la demanda interna de todas las comunidades del Municipio y después establecer estrechas y firmes relaciones de intercambios con el mercado. Es importante la creación de centros integradores donde converjan fácilmente las comunidades, para almacenar la producción y al mismo tiempo, para satisfacer sus demandas de productos básicos, también se deberá estimular el intercambio comercial con otros centros integradores en el Municipio.

La eficiencia de un sistema de comercialización bien estructurado, depende en buena medida, de las vías de comunicación y el acceso fácil a los centros distribuidores con que se cuenta, en este sentido, el sector comercio estrechará sus vínculos con el sector de Comunicaciones, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para definir conjuntamente los mecanismos de apoyo mutuo que les permita cumplir cabalmente con la parte que le corresponde en la estrategia integral de desarrollo.

La industria en el Municipio está orientada sustancialmente, hacia la creación de agroindustrias para procesar la producción primaria principalmente en la materia alimenticia.

Crear y fomentar la industria familiar en donde reuiera, tomando en cuenta los centros integradores, así los propios productores se encargarán tanto de producir las materias primas, como de procesarlas para obtener productos elaborados; no habrá que perder de vista que uno de los fines del Plan Municipal de Desarrollo, es la creación de empleos permanentes sobre todo en el campo.

El desarrollo turístico habrá de impulsarse en el Municipio, bajo el fomento de nuestras tradiciones y la protección y la conservación de nuestro patrimonio cultural.

El turismo estará orientado hacia el interior del Municipio y del Estado, de modo que la promoción de sus atractivos, lo conviertan en una fuente generadora de empleos y recursos suficientes para apoyar las actividades primarias del Municipio.

7.2.3. LINEAS GENERALES DE ACCION:

El sector Comercio, Fomento Industrial y Turismo, habrá de coordinar sus esfuerzos para la cabal instrumentación de la estrategia integral de desarrollo, mediante las siguientes líneas de acción.

- Crear un mercado estable y satisfacer las demandas de bienes y servicios.

- Establecer coordinación con el Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, así como con el sector Agropecuario, Pesquero y Forestal, para la identificación de los centros integradores.

- Establecer un intercambio comercial fluido y promover los productos con otros Municipios.

- Consolidar la planta productiva del Municipio.

- Mejorar los servicios turísticos de información y de transporte.

7.3. SECTOR COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS.

7.3.1. DIAGNOSTICO.

Anteriormente las vías de comunicación eran más requiticas aún de lo que son en la actualidad, su infraestructura ha crecido de manera muy lenta, este hecho sin duda alguna es debido a lo abrupto de su territorio donde predominan en forma muy amplia de caminos y carreteras en general.

Actualmente cuenta con 230 Kms. de caminos, de los cuales 25 Kms. están pavimentados y 205 revestidos, existiendo además veredas que dan acceso a las comunidades vecinas sin embargo debido a que las mayorías de los caminos se encuentran revestidos ocasiona que en épocas de lluvias se encuentren pesimas condiciones provocando así que muchas comunidades sufran serios problemas para trasladarse a la ciudad o a lugares circunvecinos. El Municipio se encuentra comunicado con la Ciudad de Villahermosa así como también con los Municipios de Jalapa, Teapa y Pichicalco, Chis.

Dispone igualmente con servicios telegráficos en la cabecera Municipal y en la Villa de Tapijulapa, sin embargo el sistema es operado a través de clave morse lo que ocasiona trastornos y retrasos en la comunicación, ya que establece en primera instancia con Villahermosa y de ahí con el resto del País.

En lo que se refiere a teléfono y correo solo se proporciona en la cabecera Municipal y en la Villa de Tapijulapa por lo tanto se puede concluir que tanto los servicios de telégrafos, correos y teléfonos se otorgan de manera deficiente.

Se prestan servicios de autotransporte foráneo de pasajeros al público en general a través de dos líneas, permitiendo la comunicación de diversas localidades con la cabecera Municipal y otros lugares pero con las restricciones señaladas respecto a la infraestructura caminera.

El transporte ferroviario cuenta con tres estaciones y con una red de poca envergadura, el uso de este transporte es prácticamente nulo ya que carecemos de

industrias que utilicen estos servicios; no obstante podría significar a largo plazo el medio eficaz para transportar carga de los yacimientos de dolomita ubicados principalmente en las Rancherías de Santa Rosa 2da. Sección y San Antonio así como en los Ejidos de Xicoténcatl y Poaná, aledaños de la Sierra Madre de Chiapas.

En la Villa de Tapijulapa se localiza una aeropista de terracería permitiendo así que contemos con el servicio de transporte aéreo.

En Tacotalpa existen 60 pequeñas comunidades dispersas en todo el Municipio, esto es un factor determinante en la deficiencia de los servicios públicos.

El crecimiento de la población en el medio urbano, puede considerarse equilibrado, ya que sus asentamientos están avanzando de acuerdo a una planeación de desarrollo urbano; de esta manera, se podrá proporcionar los servicios de demandas estos Asentamientos Humanos, no así en el medio rural donde los servicios públicos con que cuentan son deficientes.

En 1982 los habitantes del Municipio se alojaban en 3,660 viviendas 15.8 habitantes por viviendas, de las cuales el 78.8% son propias y el 21.2% alquiladas. En base a las aspiraciones de la población mayoritaria del Municipio, recogidas durante los foros de consulta popular, se ha detectado que el total de estas viviendas el 0.9% tienen muros de adobe imperante necesidad de fortalecer los programas de asesoramiento a las viviendas.

7.3.2. PROPOSITOS.

El Municipio consciente de que el Subsector Comunicaciones y Transportes es indispensable para lograr el desarrollo e integración de la población, tiene el propósito de mejorar el sistema de comunicaciones, así como de conservar la infraestructura existente.

Para satisfacer las necesidades del transporte tanto de personas como de materias primas, se hace necesario fortalecer a los diversos tipos de servicios que existen en la región.

El diagnóstico de los Asentamientos Humanos y Obras Públicas resalta la urgente necesidad de arraigar a la población a sus lugares de origen, a través de creación de empleos y de la prestación de servicios que eleven su nivel de bienestar como es el suministro de energía eléctrica a las comunidades mas marginadas y el mejoramiento de viviendas, siendo estos dos factores importantes para el desarrollo integral.

Los propósitos específicos del sector son:

- Elevar a nivel de agua potable el Sistema existente en las localidades.

- Dotar del suministro de energía eléctrica a las localidades rurales y áreas urbanas que carecen de ellas.

- Mejorar las condiciones habitacionales del Municipio.

7.3.3. LINEAS GENERALES DE ACCION.

Las líneas generales de acción de este sector serán las siguientes:

- Reactivar los medios de transportes utilizables en el Municipio, para el desplazamiento de la producción primaria y de los productos agroindustriales, así como de los habitantes de las comunidades rurales, principalmente las más marginadas.

- Ampliar y conservar en las mejores condiciones posibles, la red municipal de carreteras.

- Coordinar programas de los sectores de Comercio, el Fomento Industrial y Turismo, así como el Sector Agropecuario, Pesquero y Forestal, para llevar a cabo la estrategia del desarrollo integral del Municipio; definiendo la ubicación de los centros integradores.

- Programar la realización de obras públicas en los centros integradores, introduciendo los servicios que sean necesarios.

- Fortalecer la prestación de servicios públicos en el medio urbano.

- Propiciar la construcción y mejoramiento de la vivienda urbana y rural.

- Fomentar la creación de empleos, fundamentalmente en el campo.

- Elaborar un programa de desarrollo urbano a mediano plazo.

- Adquisición de terrenos para prever el crecimiento de la población en la cabecera Municipal.

7.4. SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION.

7.4.1. DIAGNOSTICO.

La educación en Tacotalpa, contempla la atención de todos los niveles; desde preescolar hasta el nivel medio superior, existen 55 escuelas primarias que atienden un número de 6,531 alumnos; en educación media se cuenta con 14 escuelas que dan atención a 1,105 alumnos, y a nivel medio superior, tenemos 2 escuelas que atienden a 204 alumnos, sin embargo adolecen de una alta deserción escolar desde el nivel primaria hasta mayores niveles, así como ausentismo magisterial, por otra parte, es escasa la vinculación de la educación, con las actividades productivas.

En el problema de la deserción escolar, están insertos varios factores, la deserción es más común en el medio rural, en virtud de que los niños de edad escolar son incorporados por sus padres a las labores agrícolas durante las etapas más importantes de la producción.

En materia cultural, se cuenta con dos casas de cultura en el Municipio, una ubicada en la Villa de Tapijulapa y otra en la cabecera Municipal, la promoción y la difusión cultural es escasa en el medio urbano, y en el medio rural casi nula.

El acervo con que cuentan estas instituciones, es limitado y carecen del personal docente adecuado para su manejo. Algo se ha avanzado a través de las actividades culturales en estas instituciones, pero mucho esta por hacerse.

En cuanto a la recreación, Tacotalpa necesita aprovechar de manera creativa el tiempo libre de su población, cuenta con la riqueza natural esplendorosa, por sus instalaciones deportivas que son escasamente aprovechadas; debido a la ausencia de un fuerte impulso de esas actividades bajo un plan sólido, las fomenta y con recursos humanos para su enseñanza.

7.4.2. PROPOSITOS.

La educación es un medio para alcanzar una mayor equidad y justicia social, mediante la creación de más y mejores bienes y servicios que estos pueden generar mediante el trabajo riguroso del hombre capacitado. El sector Educación, Cultura y Recreación, se constituye así en un apoyo social de singular trascendencia, por la tarea que le corresponde "EDUCAR PARA EL DESARROLLO".

La educación estará estrechamente vinculada al desarrollo del Municipio y tenderá hacia la elevación de la calidad de vida de los Tacotalpenses; ello supone la atención inmediata al problema del analfabetismo, poner fin al rezago educativo y garantizar el acceso de la población rural a la educación.

Se buscará el rescate de nuestras tradiciones y el fortalecimiento de nuestros lazos culturales, se promoverá las capacidades artísticas de los habitantes de las comunidades rurales, para difundirlos y propiciar un intercambio intercomunal.

Se propiciará el rescate de las actividades artesanales, que además de favorecer la expresión de la creatividad, puedan devenir actividades productivas. Se fomentará el deporte como actividad cultural y como el medio idóneo para la formación de cuerpos y mentes sanas, "si el hombre es la fuente generadora de riqueza, invertir en su

desarrollo por la vía de la educación, la cultura y la recreación, será ampliar nuestra capacidades productivas en todos los sentidos".

7.4.3. LINEAS GENERALES DE ACCION.

En el marco de la estrategia del desarrollo integral el sector Educación, Cultura y Recreación, se orientará bajo las siguientes líneas de acción:

- Coordinar sus actividades con los demás sectores.
- Extender los servicios educativos hasta las comunidades más apartadas y aprovechar al máximo los recursos del medio.
- Apoyar los mecanismos de educación para los adultos, para contribuir a la erradicación del analfabetismo.
- Apoyar los recursos de capacitación para maestros de todo el Municipio.
- Rescatar y fortalecer las expresiones culturales y tradicionales.
- Elaborar programas culturales y recreativos que fortalezcan los valores del Municipio.
- Impulsar y fomentar las prácticas deportivas en todo el Municipio.

7.5. SECTOR SALUD.

7.5.1. DIAGNOSTICO.

El Municipio de Tacotalpa, para atender la demanda de servicio de salud, cuenta con las siguientes instalaciones.

-Un centro de Salud "B" con Hospital "D", con un total de 12 camas y lo indispensable para cirugía pero falta un aparato de anestesia y ropería, este Centro está ubicado en la cabecera Municipal.

-Tres Centros de Salud "C" con un total de 12 camas, ubicándose en la Villa de Tapijulapa, Oxolotán y Puxcatán respectivamente, estos benefician a un total de 3,674 habitantes.

-Un módulo de programa de salud rural con 11 comunidades, beneficiando a un total de 5,663 personas. En prestaciones de servicios médicos y asistenciales, se dificulta por la dispersión de la población rural que es la que presenta mayores padecimientos. Los servicios médicos carecen de recursos humanos suficientes para atender las necesidades de medicina preventiva curativa y de hospitalización que demanda el Municipio.

En Tapijulapa se tiene el problema de las aguas negras que se vierten en el Río Amatlán, agua que se bombea para el consumo de la población.

La incidencia de tuberculosis es alta, principalmente en las comunidades de Guayal, Castañal, Agua Blanca y Miraflores donde se consideran endémicas, estas co-

comunidades están muy retiradas y colindan con Chiapas, su situación es difícil de resolver pues carecen de recursos económicos; los lugares están retirados y falta interés de los pacientes en tratarse la enfermedad.

Hace falta una ambulancia que esté a la disposición permanente del Centro de Salud "B" de la S.S.A., para el traslado de pacientes y casos de urgencia a cualquier hora del día.

Se presentan problemas para satisfacer las necesidades de vacunación, pues el Centro de Salud tiene solo vehículo, y no pueden abarcar 47 comunidades aproximadamente en cinco días, esto origina que muchas veces queden sin vacunar varias comunidades, o se vacunan fuera del periodo estipulado.

Por otra parte y a pesar de las campañas de vacunación, los padecimientos transmisibles que podrían prevenirse siguen afectando seriamente a la población con singular regularidad se manifiestan otros padecimientos como la parasitosis intestinal, la fiebre tifoidea, la desnutrición poblacional y la tuberculosis.

7.5.2. PROPOSITOS.

Los servicios de salud se enfocarán hacia la curación y prevención de enfermedades, la primera estará orientada a contrarrestar los efectos de las malas condiciones de vida, provocada por los hábitos de consumo nocivo para la salud, y por la desnutrida dieta alimenticia.

La prevención está dirigida a evitar todos los padecimientos posibles a través de la aplicación de la medicina preventiva y de la educación para la salud orientada al área rural.

Salud para Tacotalpa significa bienestar físico, social y mental; lográndose con la satisfacción de las necesidades nutritivas y sanitarias mínimas para la población en general a través de campañas de enseñanza y orientación sobre alimentación con productos nativos de la región.

7.5.3. LINEAS GENERALES DE ACCION.

El Sector Salud y Seguridad Social, habrá de apoyar su actuación en el Municipio en las siguientes líneas de acción:

La dotación de una ambulancia.

-Coordinar las acciones de las diferentes Instituciones de Salud que actúan en el Municipio, bajo la estrategia del desarrollo integral.

-Instalar filtros potabilizadores de agua en Tapijulapa.

7.6. SECTOR TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

7.6.1. DIAGNOSTICO.

La crisis económica Nacional que ha azotado fuertemente al Estado, y por consecuencia al Municipio, ha repercutido en la población de menores ingresos, los índices de desempleo y subempleo se ha incrementado y se aumentó en el número de ciudadanos que tienen que enfrentarse a dificultades crecientes, para satisfacer sus necesidades mínimas de subsistencia.

7.6.2. PROPOSITOS.

Los propósitos de este sector son fortalecer las actividades primarias para crear fuentes de trabajo, satisfacer la demanda de empleo del Municipio, los empleos deberán ser bien remunerados y socialmente útiles.

-El sector trabajo y previsión social, tiene una función muy clara: "Proteger los derechos de los Trabajadores y sobre todo, proporcionar capacitación en todos los niveles". Orientar la generación de empleos hacia el medio rural, de modo que haga llegar al campo la capacitación que le permita introducir tecnologías intermedias viables para hacer rendir la tierra, mejorar la cría de animales, impulsar las artesanías, las agroindustrias, y las demás actividades productivas que la comunidad pudiera desarrollar de acuerdo con los recursos propios de la región.

Es importante garantizar el régimen de seguridad social a toda la población, ampliar al máximo la cobertura de esta prestación.

7.6.3. LINEAS GENERALES DE ACCION.

Este sector sustentará las siguientes líneas de acción:

-Fomentar la creación de empleo en el área rural mediante la expansión del área agrícola, diversificación de las labores agrícolas y de la tecnificación de la misma y mediante la creación de pequeñas agroindustrias.

-Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

-Coordinar sus actividades con los otros Sectores de la Administración Pública, para implementar la estrategia del desarrollo integral del Municipio acorde con el Estado.

-Ampliar el régimen de seguridad social.